

## **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

### **MELÓN S.A.**

En la ciudad de Santiago, Chile, a 26 de abril del año 2012, siendo las 09:00 horas, en la Sala del Directorio de las oficinas principales de Melón S.A., en adelante también la "Sociedad", ubicadas en Avenida Vitacura N° 2939, piso 12, Las Condes, se llevó efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad bajo la presidencia de don Jorge Carey Tagle especialmente designado atendido que el Presidente del Directorio de la Sociedad no pudo asistir a la misma. Actuó como Secretaria en la Junta, la Titular en el Directorio doña María de Lourdes Velásquez Arratia. Se encontraba también presente el gerente de finanzas don José Luis Orbegoso Moncloa.

#### **I. INICIO DE LA JUNTA**

El Presidente saludó a los señores Accionistas y demás asistentes a la Junta Ordinaria de Accionistas de Melón S.A., la que a la hora indicada dio por abierta conforme a la citación por carta y avisos publicados en el diario electrónico El Mostrador.

#### **II. QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA**

El Presidente señaló que de acuerdo a lo verificado en el registro de asistentes y los poderes recibidos hasta el día y hora de la Junta, se encontraban presentes Accionistas y mandatarios de Accionistas que representaban un total de 278.200.875.362 acciones equivalentes a un 99,55% del total de acciones, cantidad ampliamente superior a la mayoría absoluta de las 279.453.788.443 acciones emitidas en que se divide el capital social y, en consecuencia, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos de la Sociedad declaró abierta e instalada la Junta Ordinaria de Accionistas. Los Accionistas presentes y representados en la Junta fueron los siguientes, todos los que por sí o por intermedio de sus representantes firmaron la hoja de asistencia prevista en el Artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas:

- a) Inversiones Cordillera del Sur Limitada, representada por don José Luis Orbegoso Moncloa  
; 695.675 acciones
- b) Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, representada por don José Luis Orbegoso Moncloa  
278.199.919.837 acciones;
- c) Juan Guillermo Levine, representado por don Jorge Carey Tage  
259.850 acciones;

Además, los siguientes Accionistas otorgaron poderes sin designar mandatario:

Hernán Zárate P.	352.851 acciones
Bernardo Bancalari Z.	2.536.136 acciones

### **III. CALIFICACIÓN DE PODERES**

El señor Presidente indicó que fueron revisados de conformidad a la ley los poderes otorgados por los señores Accionistas que concurrieron a la Junta mediante representación, señalando que existían diversos poderes por un total de 2.888.987 acciones que fueron extendidas sin indicación de la persona precisa del mandatario, acciones que conforme lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas sólo fueron consideradas para los efectos del quórum de instalación de la Junta pero no para el quórum de votación. Indicó asimismo que el resto de los poderes habían sido aprobados y por ende fueron considerados tanto para el quórum de instalación como el de votación de la Junta.

Se deja constancia que el señor Presidente consultó a la asamblea si se encontraba presente algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, no habiendo asistido ninguno.

### **IV. PRESIDENTE Y SECRETARIO**

El señor Presidente expresó que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los estatutos sociales, en su calidad de miembro del Directorio de la Sociedad, y ante la ausencia del Presidente, le correspondía presidir la Junta y debe actuar como Secretario la titular en el Directorio la señora María de Lourdes Velásquez

Arratia, razón por la cual en dicho carácter asumieron sus funciones en la Junta, lo que se aprobó por la unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto.

#### **V. SISTEMA DE VOTACIÓN**

A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia, la Sociedad debe implementar algún sistema de votación de aquellos aprobados por la Superintendencia en la Norma de Carácter General anteriormente citada, salvo que la unanimidad de los accionistas presentes acuerde que las materias se aprueben por aclamación.

En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a los señores accionistas que a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Advirtió el Presidente que de no existir unanimidad en torno a esta propuesta se procederá a votar por el sistema de papeleta, en aquellas materias que indiquen los accionistas que se han opuesto a proceder por aclamación. Proceder por aclamación significará que la mayoría de los presentes manifiestan de forma simultánea y a viva voz su conformidad con la propuesta, sin perjuicio que se deje constancia en actas expresamente de aquellos accionistas que no estén de acuerdo.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

#### **VI. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA**

A petición del Presidente, la Secretaria informó en detalle acerca de las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, la que según expresó fue convocada en sesión de Directorio de la Sociedad N°20 celebrada con fecha 27 de marzo del año 2012, y citada por aviso publicado en el diario electrónico El Mostrador los días 11, 17 y 20 de abril del 2012, y por carta de fecha 11 de abril del 2012 enviada a los señores Accionistas a los domicilios registrados en la Sociedad y por carta de fecha 12 de abril de 2012, enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros, se le envía copia de la primera publicación, y se le indican las fechas de la segunda y tercera publicación. La Secretaria señaló además que con fecha 10 de abril del 2012, se les envió a la Superintendencia de Valores y Seguros y a

las Bolsas de Comercio, copias de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas de la Sociedad. Finalmente, La Secretaria informó que los estados financieros debidamente auditados del ejercicio 2011, fueron publicados en la página web de la Sociedad, cuyo hipervínculo fue comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 11 de abril de 2012.

Atendido que su tenor es conocido por todos los Accionistas, se acordó por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto omitir la lectura de los avisos publicados a que hizo alusión el Secretario.

**VII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE, CONSOLIDADO DE MELÓN S.A., DEL BALANCE CONSOLIDADO DE SUS SOCIEDADES FILIALES Y CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

A proposición del Presidente, se sometieron a la consideración de los señores Accionistas la Memoria Anual, el balance general consolidado y el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2011, y notas a dichos estados financieros, así como las inversiones y transacciones efectuadas con las entidades relacionadas que se mencionan detalladamente en esos documentos, en particular la nota N° 6 del balance general consolidado, y respecto de las cuales se adoptaron los acuerdos pertinentes por la administración y hay adecuado testimonio en la documentación referida.

Asimismo, se sometió a la consideración de los señores Accionistas, el informe preparado por los auditores externos de la Sociedad, la firma Ernst & Young, respecto del balance general consolidado y el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011.

Luego de un breve debate, todos los documentos mencionados fueron aprobados por la unanimidad de los Accionistas presentes.

**VIII. Distribución de dividendos y Política de Dividendos**

El Presidente propuso a los señores Accionistas distribuir la cantidad de \$2.000.000.- (dos mil millones de pesos), que equivalen al 44,86% de la utilidad del ejercicio, de acuerdo a

lo indicado en la Memoria y Balance General correspondiente al año 2011. Esta suma se distribuiría en calidad de dividendo definitivo, a un valor de \$0,007141 por acción.

El Presidente propuso a los señores Accionistas como fecha para el pago del dividendo, el día 22 de mayo del año en curso.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobaron las proposiciones del Presidente indicadas precedentemente.

El Presidente hizo presente que en su sesión del día 27 de marzo último, el Directorio por unanimidad acordó proponer a los señores Accionistas como política de distribución de dividendos de la Sociedad para los próximos ejercicios, un 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad. Política que estará supeditada a las disponibilidades de caja, desarrollo de inversión y cumplimiento de las obligaciones financieras, lo que fue aprobado en forma unánime por los Accionistas.

En cuanto al procedimiento para el pago del dividendo definitivo aprobado, el Presidente hizo presente que, previo cumplimiento de las exigencias de información y otras impuestas por la ley y la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad hará el pago de los dividendos correspondientes de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista. A estos accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo; 2) Asimismo, a los accionistas que han solicitado que se les envíe el dividendo por correo, éste les será despachado por cheque o vale vista nominativo a través de correo certificado, al domicilio que tienen registrado en la Sociedad; 3) A los accionistas que no han solicitado que el pago se efectúe a través de una determinada modalidad de pago, o cuyo dividendo a pagar es inferior a la suma de \$1.000, o bien que deseen percibir directamente el mencionado pago, éste lo podrán retirar en cualquiera de las Sucursales del Banco Crédito Inversiones, Bci, a lo largo de todo el país.

## **IX. CAPITAL Y RESERVAS**

A requerimiento del Presidente, el Secretario señaló que como consecuencia de la aprobación de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias de Melón S.A. y sus

filiales, correspondientes al ejercicio del año 2011, y cuentas aprobadas anteriormente indicada, el capital y reservas quedan compuestos de la siguiente forma:

1. Capital emitido	M\$278.579.944.-
2. Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$(19.145.884).-
3. Acciones propias en cartera	M\$ (2.105.206).-
4. Otras reservas	<u>M\$ 10.589.062.-</u>
5. Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$267.917.916.-
6. Participaciones no controladoras	<u>M\$ 2.564.391.-</u>
<b>Total patrimonio</b>	<b>M\$396.716.460.-</b>

#### **X. REMUNERACIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES**

El Presidente recordó que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2010, se eligió el Directorio que estará vigente hasta el primer cuatrimestre del año 2013, razón por la cual no procedió la elección del mismo en esta Junta Ordinaria.

Recordó, también el Sr. Presidente que, conforme con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, referente a la remuneración de los Directores, corresponde a la Junta pronunciarse acerca de la cuantía de la misma. Señaló a los señores Accionistas que se habían recibido indicaciones de remunerar anualmente a los Directores con la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) para cada uno de ellos. Proposición que sometió a la aprobación de los Accionistas.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobó la proposición del Presidente.

El Presidente señaló que conforme lo dispone el artículo 39 de la ley de sociedades anónimas, correspondió informar a la Junta de Accionistas sobre los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio del año 2011. Para tales efectos informó a los señores accionistas que durante el ejercicio del año 2011, el Directorio no incurrió en gastos, tal como se informó en la Memoria Anual. Los Directores percibieron las remuneraciones aprobadas por la Junta de Accionistas del año pasado, todo según lo detallado en la Memoria Anual del año 2011.

## **XI. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

El Presidente manifestó que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 18.046, correspondía a la Junta realizar la designación de auditores externos para el ejercicio 2012. Señaló que el Directorio de fecha 27 de marzo de 2012, acordó proponer a los señores accionistas para cumplir tal labor, a la firma de auditores Ernst & Young.

La proposición fue fundamentada ante los accionistas por el señor Presidente quien explicó en detalle que se solicitaron propuestas a tres empresas auditoras de reconocido prestigio, a saber, Deloitte, PricewaterhouseCoopers, y Ernst & Young. Las razones para proponer a la empresa auditora Ernst & Young como auditores externos e independientes de la Sociedad, obedece a las siguientes consideraciones: a) La Sociedad es parte del Grupo Económico Breca, de origen peruano, y que tiene en sus distintas unidades de negocio a Ernst & Young como auditores externos. b) La consideración anterior es de gran relevancia pues permite a la empresa auditora propuesta visualizar las prácticas y tratamientos entre las diferentes empresas del Grupo Económico Breca y asegurarse que sean homogéneas y estándares. c) La empresa auditora propuesta ya ha prestado servicios a la Sociedad, los que han resultado satisfactorios. d) Finalmente, la propuesta económica de la empresa auditora resultó más conveniente a los intereses de la Sociedad.

La proposición fue aprobada con el voto conforme de la mayoría de las acciones presentes y con derecho a voto.

## **XII. CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

Según lo establece el Título XVI de la ley de Sociedades Anónimas, el Presidente señaló que le correspondía informar a la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas, a este efecto se informó que las operaciones realizadas por la sociedad obedecen a operaciones de normal ocurrencia y habitualidad con su empresa matriz, todas las cuales han sido realizadas teniendo por objeto contribuir al interés social, y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado. A mayor abundamiento, dichas operaciones se encuentra íntegramente descrita en la Memoria, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas de la Sociedad y sus filiales, y particularmente en la nota N° 6 a dichos estados.

**XIII. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A PRÓXIMAS JUNTAS**

El señor Presidente propuso a los señores Accionistas designar al diario electrónico El Mostrador, para que en él se publiquen los avisos de citación a junta ordinaria o a las juntas extraordinarias de Accionistas que se celebren antes de la próxima junta ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó la indicada proposición del Presidente.

**XIV. OTROS**

Por último, el Presidente sometió a la aprobación de esta Junta el otorgamiento de los poderes pertinentes para que, en el evento de ser necesario o conveniente, proceder a la legalización del acta de la Junta. Para tales efectos sometió a la aprobación de la Junta el facultar a la señora María de Lourdes Velásquez Arratia, y al señor Jorge Eugén Ulloa, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, redacte el acta de la presente asamblea, si ello fuere necesario la reduzcan en todo o parte a escritura pública, y la remitan, junto con comunicar los acuerdos de esta Junta, a la Superintendencia de Valores y Seguros, y a las Bolsas de Valores en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°30 de dicha Superintendencia.

Igualmente sometió a aprobación de la Junta, facultar al portador de copia autorizada de la escritura que contenga el Acta de la Junta o de su Extracto, para que requiera las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que sean procedentes en los Registros de Comercio respectivos y efectúe las publicaciones legales que correspondan.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó las recientemente indicadas proposiciones del Presidente.

**XV. FIRMA DEL ACTA**

El Presidente indicó que el acta que se levante de la presente Junta debe ser firmada por quienes han actuado como Presidente y Secretario y los accionistas presentes. Sometida a la



consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre los temas sometidos a consideración de la Junta. No habiendo otros temas que tratar, el Presidente agradeció la participación en la Junta y no habiendo otro asunto que tratar, la dio por concluida siendo las 09:40 horas.



Jorge Carey Tagle

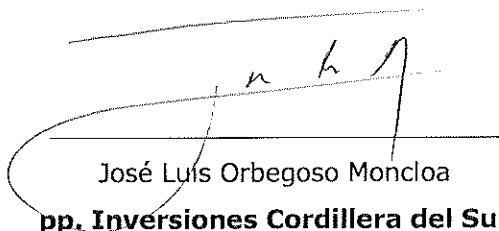
**Presidente**

**pp. Juan Guillermo Levine**



María de Lourdes Velásquez Arratia

**Secretaria**



José Luis Orbegoso Moncloa

**pp. Inversiones Cordillera del Sur  
Limitada**

**pp. Inversiones Cordillera del Sur  
Limitada**